

**CC. SECRETARIOS DE LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La política económica para 2003 se inscribe en el marco de una estrategia integral de mediano plazo basada en el Plan Estatal de Desarrollo 1999 – 2005, que permitirá incrementar la tasa de crecimiento sostenible de la economía del estado en un entorno de estabilidad de precios. De esta forma, se pretende que el Gobierno del Estado mantenga y haga crecer el monto de recursos disponibles para orientar el crecimiento económico con equidad distributiva, alentando el desarrollo armónico de las regiones del estado, fortaleciendo el gasto social y elevando el bienestar de la población. Para alcanzar estas y otras metas, se reconoce la importancia de robustecer las bases de la economía a través de una estricta disciplina fiscal y del fomento de la eficiencia y competitividad de nuestra planta productiva.

La evolución de los ingresos estatales se encuentra íntimamente ligada al desarrollo de la economía nacional. Por ello, a continuación se presenta un análisis sobre la evolución de la economía en el presente año y sus perspectivas para el 2003.

**EVOLUCIÓN DE LA ECONOMÍA MEXICANA EN EL AÑO 2002**

La estrategia de desarrollo adoptada por México está basada en la apertura comercial y financiera de su economía. Por esta razón, la evolución de algunas variables internacionales incide en gran medida en el comportamiento de la economía nacional. El crecimiento de la economía de los Estados Unidos de

---

Norteamérica es uno de los principales determinantes de las exportaciones mexicanas, cuyo dinamismo ha sido un motor importante del crecimiento de la economía nacional en años recientes.

El crecimiento de la economía mundial y el potencial conflicto bélico en el medio oriente influyen sobre la demanda internacional por petróleo, y en consecuencia afectan el precio del barril de la mezcla mexicana. Este precio y el volumen de ventas al exterior determinan las exportaciones petroleras, fuente de divisas para la economía y de ingresos para el Gobierno Federal.

Las tasas internacionales de interés han registrado disminuciones importantes en los últimos dos años, lo cual se ha traducido en un costo menor del servicio de la deuda externa, tanto pública como privada. El monto menor de intereses sobre la deuda pública externa permite liberar recursos del gasto no programable hacia otros rubros.

La inversión extranjera representa los flujos de capital necesarios para complementar y aprovechar plenamente la riqueza laboral de México. Una mayor oferta de productos destinados a los mercados internacionales y al mercado nacional permiten la generación de empleos productivos, lo que se traduce en salarios más elevados, en un poder de compra mayor, en un fortalecimiento del mercado interno, y en la elevación del nivel de bienestar de la población.

El monto de los flujos financieros internacionales hacia México permite cubrir el costo de los bienes y servicios que la economía absorbe en términos netos del exterior. Esta absorción le permite al país invertir por arriba de las posibilidades determinadas por el ahorro interno, y de esta manera alcanzar tasas de crecimiento económico más elevadas.

El tipo de cambio es la variable que refleja en mayor medida la interacción comercial y financiera de México con el mundo, y es determinante fundamental del nivel de precios, siendo la inflación determinante en el desempeño de la economía en su conjunto.

En este contexto, la administración federal adoptó supuestos con respecto a estas variables que en noviembre del 2001 parecían conservadores. Así, se estimó un crecimiento real anual de 0.3 por ciento para la economía de Estados Unidos y también un dinamismo moderado para el resto de la economía mundial. En el caso de la economía nacional, los Criterios Generales de Política Económica para el 2002 esperaban un crecimiento del PIB nacional de 1.7 por ciento y una inflación de 4.5 por ciento.

Asimismo, se consideró que el precio de la mezcla del petróleo mexicano de exportación sería en promedio de 15.5 dólares por barril y una relación peso dólar también promedio de 10.1 pesos por dólar.

<b>Marco Macroeconómico 2002</b>		
	<b>2002 /CGPE</b>	<b>2002/e</b>
Crecimiento Real del PIB	1.7%	1.7%
Inflación (dic.-dic.)	4.5%	4.9%
Déficit de Finanzas Públicas (% del PIB)	0.65%	0.65%
Déficit de Cuenta Corriente (% del PIB)	3.4%	2.4%
Precio Promedio del Petróleo (dls/ barril)	15.5	21.7
Plataforma promedio de Exportación (barriles diarios)	1,725,000	1,680,000
Tasa de Interés nominal promedio	11.6%	7.3%
Crecimiento Real del PIB Estados Unidos	0.3%	2.5%

Dadas estas perspectivas, se propuso un presupuesto de gasto y uno de endeudamiento público que contribuyesen a aislar la economía mexicana de choques externos, al descartar un endeudamiento excesivo.

---

Aún cuando el entorno externo resultará más favorable que lo previsto en los Criterios Generales de Política Económica para el 2002, en específico, se espera que la economía de Estados Unidos crecerá 2.5 por ciento, mientras que el precio promedio de la mezcla mexicana de exportación alcanzará 21.7 dólares por barril; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público estima que el crecimiento económico del país en el 2002 será de 1.7 por ciento.

El bajo dinamismo de la economía nacional es consecuencia de un menor crecimiento de la producción industrial de los Estados Unidos, ya que el 90 por ciento de las exportaciones de nuestro país se dirigen a ese sector, que ha mostrado signos de debilidad en los últimos meses.

En Europa, el crecimiento del PIB se ha desacelerado. Para la zona del euro en su conjunto se anticipa en el presente año un crecimiento de 0.9 por ciento, cifra menor al crecimiento registrado el año pasado de 1.5 por ciento. El bajo ritmo de la actividad económica en esta región ha impactado negativamente los ingresos tributarios de Alemania, Francia e Italia, países que juntos conforman cerca de tres cuartas partes de la economía de la zona.

Por su parte, la economía japonesa, aquejada por problemas estructurales y por el menor dinamismo del comercio mundial, registrará de acuerdo a distintas estimaciones realizadas por consultorías y organismos internacionales, una contracción anual del 0.5 por ciento del PIB, con lo que cumplirá tres años consecutivos con caída en su producción. Este año, los indicadores económicos de Japón sugieren que todavía no empieza a salir de su tercera y más profunda recesión de la última década, a pesar de un repunte en la demanda por exportaciones, un mayor gasto de gobierno, así como por una pequeña recuperación del gasto en consumo.

---

El aumento de la aversión al riesgo de los inversionistas internacionales ha afectado a los mercados emergentes, incluyendo América Latina. La incertidumbre asociada al dinamismo de la deuda, a las políticas a seguir por el presidente electo en Brasil, el abandono del régimen cambiario de bandas en Uruguay y la crisis financiera en Argentina, han incrementado el riesgo de la región. La combinación de un entorno externo adverso y un ambiente político y económico tenso en una parte de América Latina genera dudas sobre la capacidad de esta región para solventar sus problemas de crecimiento, distribución del ingreso y pobreza en el corto plazo.

En el próximo año, el Fondo Monetario Internacional anticipa un crecimiento para América Latina en su conjunto de 3.0 por ciento, y se espera que la moderada recuperación de la economía global apoye un repunte en la actividad productiva de la región.

En este contexto, y a pesar del crecimiento esperado en la economía de los Estados Unidos, existe cierto pesimismo sobre su fortaleza y su sostenimiento en el mediano plazo. Esta visión se vio acrecentada por los escándalos financieros de grandes empresas como Enron y Worldcom, así como por los efectos y tensiones que traería a la economía un posible conflicto bélico con Iraq. A esto habría que sumar el estancamiento de la economía europea, la recesión en Japón y las crisis económicas, políticas y sociales que se dan en países de América Latina, como es el caso de Brasil y Argentina.

Ante esta situación, después de once meses sin modificaciones en su política monetaria, la Reserva Federal de los Estados Unidos decidió bajar a 1.5 por ciento las tasas de interés, su nivel más bajo desde julio de 1961, y advirtió que “los últimos datos económicos han confirmado una mayor incertidumbre, en parte

---

atribuible a los mayores temores geopolíticos, lo que está frenando el gasto, la producción y el empleo”.

La economía mexicana no ha sido inmune a los sucesos mundiales. En consecuencia, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público estimó que el crecimiento económico del país en el 2002 será alrededor del 1.7 por ciento.

El resultado de este crecimiento es que los puestos de trabajo creados este año, serán menores a los estimados por el Gobierno Federal. En efecto, al 30 de septiembre, según el número de trabajadores asegurados permanentes y eventuales urbanos en el IMSS, se crearon 140 mil 949 empleos en todo el país. De esta manera, la tasa de desempleo promedio, en los primeros nueve meses del año, ascendió al 2.8 por ciento de la Población Económicamente Activa, lo que representó un aumento de 40 puntos base con relación al mismo periodo del 2001.

### **Política Monetaria**

Al igual que el Producto Interno Bruto, los analistas anticipan que la inflación para el 2002 se desviará de la meta oficial establecida en los Criterios Generales de Política Económica.

Así, se espera que este indicador alcance cerca de 4.9 por ciento en el 2002, cifra superior a la meta de 4.5 por ciento que el Banco de México dio a conocer a fines del 2001. En este resultado incidieron las siguientes causas: el alza de precios de bienes y servicios administrados por el sector público federal por arriba de la meta inflacionaria del Banco de México - la eliminación del subsidio a las tarifas de energía eléctrica y el precio del gas, principalmente – , la depreciación del tipo de cambio y la creación del impuesto sobre artículos suntuarios.

Bajo este entorno, y ante el incremento de las expectativas inflacionarias de mediano plazo y la turbulencia en los mercados internacionales, en septiembre, el Banco de México aplicó una política monetaria más restrictiva, elevando el corto a 400 millones de pesos.

La paridad cambiaria se mantuvo estable en los primeros cuatro meses del año, para después tomar una tendencia ascendente y superar los 10 pesos por dólar para alcanzar, en septiembre, las cotizaciones más elevadas desde enero de 1999, cuando estalló la crisis brasileña. El tipo de cambio registró su nivel más alto el veintitrés de septiembre de este año, al ubicarse su cotización en 10.4 pesos por dólar. No obstante lo anterior, la cotización promedio al mes de octubre es de 9.6 pesos por dólar, nivel que se ubica tan solo 2.5 por ciento por arriba de la cotización promedio observada en diciembre de 2001. Al cierre del año, se espera que el tipo de cambio promedio sea de 9.6 pesos por dólar, y de 10.1 para el próximo año.

Mientras tanto, la tasa primaria de Cetes a 28 días continuó con su tendencia descendente y alcanzó durante el año niveles no observados antes en la economía mexicana, llegando a su mínimo histórico en la tercera semana de marzo, al situarse en 5.25 por ciento. En consecuencia, la tasa primaria de Cetes a 28 días promedió, durante los primeros diez meses del año 7.2 por ciento y se espera termine diciembre en 7.7 por ciento, con un promedio anual de 7.3 por ciento.

### **Sector Externo**

Al mes de septiembre, las exportaciones realizadas por nuestro país, permanecieron casi constantes, registrando una disminución del 0.04 por ciento

---

con relación al mismo periodo del año anterior, sumando 119 mil millones de dólares.

Por su parte, las importaciones registraron en el mismo periodo una caída de 0.9 por ciento. De esta manera, al mes de septiembre el déficit comercial de nuestro país fue de 4 mil 549 millones de dólares, cifra 21.0 por ciento menor al observado en el mismo lapso del 2001.

Las reservas internacionales en poder de Banco de México alcanzaron su máximo histórico con 45 mil 234 millones de dólares al 31 de octubre de 2002, esto es 4 mil 354 millones más de lo registrado el 31 de diciembre de 2001.

La inversión extranjera directa (IED) captada durante el primer semestre de 2002, ascendió a 6 mil 134 millones de dólares, cifra menor a la captada el año pasado en el mismo periodo, pero acorde con las estimaciones oficiales y confirma su importancia como complemento del ahorro interno y la inversión productiva, además de financiar de manera sana el déficit de la balanza comercial. Al terminar el año, se espera que la IED supere los 13 mil millones de dólares.

### **Finanzas Públicas del Gobierno Federal**

Durante los primeros nueve meses de 2002, el balance público registró un superávit de 13 mil 301 millones de pesos, superior en 140.4 por ciento en términos reales al del mismo periodo del año anterior. Por su parte, el superávit primario ascendió a 167 mil 682 millones de pesos, menor en 2.8 por ciento real al acumulado en el tercer trimestre de 2001.

Sin embargo, los ingresos presupuestarios del sector público en el periodo enero-septiembre, resultaron inferiores en 12 mil 125 millones de pesos a los estimados

---

en el calendario publicado en el Diario Oficial de la Federación del pasado 31 de enero. Este resultado es consecuencia, principalmente, de la caída en la recaudación de impuestos tributarios como IVA, ISR, IEPS e impuestos a la importación, así de como una menor recaudación por concepto del impuesto a la venta de bienes y servicios suntuarios.

En estas circunstancias, el 2 de abril, la SHCP realizó un ajuste al gasto de 10 mil 100 millones de pesos, afectando al Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF) y el Gasto de Entidades y Dependencias del Sector Público. Sin embargo, en el mes de octubre, el Gobierno Federal anunció la restitución del recorte en el PAFEF a las entidades Federativas.

Sin embargo, debido a la menor recaudación por parte de la Federación, el presupuesto estatal se ha visto afectado por la disminución en sus participaciones respecto al calendario original comunicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Al mes de octubre, el Estado de Puebla recibió, por concepto de participaciones federales, 703 millones de pesos menos a lo establecido por el calendario original dado a conocer por el Gobierno Federal en el mes de enero y se espera cerrar el ejercicio con 819 millones menos por este concepto.

Pese a esta baja en los ingresos y gracias a la estricta política de austeridad y disciplina presupuestal aplicada por el Gobierno del Estado de Puebla y a una sobresaliente captación de ingresos locales, se ha logrado mantener finanzas sanas, sin la necesidad de recurrir a la contratación de deuda pública.

Sin embargo, para abatir la pobreza y la desigualdad no basta que la macroeconomía y las finanzas públicas estén bien, se requiere profundizar en acciones como la consolidación del ahorro interno, la generación de un entorno

---

estable y propicio para la inversión productiva, a través de una postura fiscal cada vez más sólida y un abatimiento gradual de la inflación.

### **Política Económica y Metas para 2003**

De acuerdo con la experiencia tanto nacional como internacional, la estabilidad de precios promueve un mayor crecimiento económico, una mejor distribución del ingreso y un mayor desarrollo de los mercados financieros.

Por ello, y para mantener a la economía mexicana sobre una senda de crecimiento sostenido, es necesario instrumentar de manera coordinada y responsable las acciones de política fiscal y monetaria. Sin embargo, el desempeño futuro de la actividad económica del país y por ende, de las finanzas públicas, estará también condicionado por el comportamiento de los precios internacionales del crudo y el ritmo de expansión de las economías de nuestros principales socios comerciales.

Similar a lo observado durante 2002, para el año próximo se espera un bajo crecimiento en Estados Unidos, así como un precio internacional del petróleo menor que el promedio actual.

En particular, se espera que en el 2003 el precio promedio de la mezcla mexicana de exportación de petróleo sea de 17.0 dólares por barril, nivel 19.8 por ciento inferior al promedio actual. Asimismo, se prevé un crecimiento económico de Estados Unidos similar al iniciado el año 2002, reportando al final del año un crecimiento real de 2.5 por ciento.

En congruencia con el entorno internacional esperado y con el propósito de promover un crecimiento sostenido con estabilidad de precios, las principales

---

metas macroeconómicas para el año 2003 estimadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público son las siguientes:

1. Crecimiento anual del PIB de 3.0 por ciento en términos reales, acorde con las estimaciones actuales del potencial de la economía;
2. Inflación acumulada no mayor a 3.5 por ciento para el año; y
3. Déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos de 2.8 por ciento del PIB, cifra congruente con la disponibilidad esperada de recursos financieros de largo plazo.

Para alcanzar estas metas es imprescindible continuar fortaleciendo los fundamentos macroeconómicos del país. En primer término, es necesario realizar un importante ajuste fiscal que permita alcanzar una meta de déficit público no mayor a 0.5 puntos porcentuales del PIB en 2003. Cabe señalar que el esfuerzo requerido es considerable, una vez que se toma en cuenta el efecto de un menor precio del petróleo sobre los ingresos del sector público, así como el agotamiento de los ingresos no recurrentes.

La disciplina fiscal, aunada a una política monetaria encaminada a la convergencia inflacionaria en 2003 y la profundización del cambio estructural de nuestro país, consolidará la estabilidad macroeconómica. Lo anterior permitirá fomentar una mayor inversión, incrementar la productividad del trabajo y los salarios reales, elevar el potencial productivo de nuestra economía, y a través de un crecimiento vigoroso y sostenido abatir de manera gradual, pero definitiva, los rezagos históricos en materia económica que todavía aquejan al país.

<b>Marco Macroeconómico 2003</b>		
	<b>2002/e</b>	<b>2003/p</b>
Crecimiento Real del PIB	1.7%	3.0%
Inflación (dic.-dic.)	4.9%	3.5%
Déficit de Finanzas Públicas (% del PIB)	0.65%	0.5%
Déficit de Cuenta Corriente (% del PIB)	2.4%	2.8%
Precio Promedio del Petróleo (dls/ barril)	21.7	17.0
Plataforma promedio de Exportación (barriles diarios)	1,680,000	1,680,000
Tasa de Interés nominal promedio	7.3%	7.5%
Crecimiento Real del PIB Estados Unidos	2.5%	2.5%

**Fuente: Criterios Generales de Política Económica 2003**

## Evolución de los Ingresos

En los últimos cuatro años, el Gobierno del Estado de Puebla ha fortalecido la administración tributaria a través de programas encaminados a combatir y erradicar la cultura del no pago, así como a disminuir el costo de cada peso recaudado, tanto para el contribuyente como para el fisco estatal.

Asimismo, se ha buscado la profesionalización de los servidores públicos del estado, a través de una constante capacitación y actualización, con el propósito de que las leyes y normatividad sean aplicadas en forma estricta conforme a derecho.

### INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA miles de pesos corrientes

Concepto	Ley de Ingresos 2000	Ley de Ingresos 2001	Ley de Ingresos 2002	Anteproyecto 2003	Variación % 2003/2002
Impuestos	218,942	286,352	327,430	399,082	21.9%
Derechos	229,135	260,750	307,001	359,966	17.3%
Productos	20,117	25,174	27,030	15,633	-42.2%
Aprovechamientos	16,480	20,495	34,381	44,945	30.7%
<b>Ingresos Tributarios Propios</b>	<b>484,674</b>	<b>592,771</b>	<b>695,842</b>	<b>819,626</b>	<b>17.8%</b>
<b>Ingresos Extraordinarios Estatales</b>	<b>130,477</b>	<b>377,380</b>	<b>441,917</b>	<b>707,737</b>	<b>60.2%</b>
<b>FISE</b>	<b>154,000</b>	<b>170,842</b>	<b>187,200</b>	<b>212,166</b>	<b>13.3%</b>
<b>Participaciones, impuestos federales coordinados e incentivos</b>	<b>5,854,000</b>	<b>6,935,333</b>	<b>7,577,862</b>	<b>8,215,154</b>	<b>8.4%</b>
<b>TOTAL INGRESOS ESTATALES</b>	<b>6,623,151</b>	<b>8,076,326</b>	<b>8,902,822</b>	<b>9,954,684</b>	<b>11.8%</b>

Para brindar una mejor atención a los contribuyentes se han modernizado los sistemas informáticos y se remodelaron las instalaciones de gran parte de las 28 oficinas recaudadoras y 8 receptorías del estado.

Con el objeto de acercar los servicios a los contribuyentes y disminuir los tiempos de espera, el gobierno del estado inició durante el año 2001 la operación de oficinas conjuntas entre la Secretaría de Finanzas y Desarrollo Social y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado, donde además de los servicios de recaudación tradicionales, es posible que los usuarios lleven a cabo

trámites propios de la SCT, como la obtención de una licencia de conducir. Actualmente existen 11 oficinas de este tipo, 6 en el interior del estado y 5 en la ciudad de Puebla.

Además, se continuó con el sistema de recepción de pagos por internet de los siguientes impuestos:

- Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos Federal.
- Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos Estatal.
- Impuesto sobre Automóviles Nuevos.
- Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.
- Impuesto sobre Servicios de Hospedaje.
- Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos.

Asimismo, se instrumentaron intensas campañas de difusión en radio, televisión y medios escritos para informar a los contribuyentes sobre sus obligaciones fiscales y se amplió el horario de atención en fechas clave para reducir los tiempos de espera. Todo ello, ha contribuido a mejorar la percepción que el contribuyente tiene sobre la eficiencia y eficacia de la administración tributaria y a incrementar la recaudación por impuestos, sin afectar la economía de las familias poblanas.

Además, durante el período de pago de tenencia, se instalaron 7 módulos de recaudación, 7 módulos paga-auto, 9 módulos de orientación y 11 Unidades Móviles de Recaudación, adicionales a las 28 oficinas recaudadoras y 8 receptorías del estado. Asimismo, se posibilitó el cobro en 206 sucursales bancarias. De esta manera se reducen los costos de transacción de los contribuyentes, multiplicando los puntos de pago y reduciendo los tiempos de espera.

## **Ingresos 2003**

Para el ejercicio fiscal del año 2003, los ingresos estatales se estima ascenderán a 9 mil 954 millones 684 mil pesos, cifra superior en 11.8 por ciento respecto de lo establecido en la Ley de Ingresos del año anterior.

La presente iniciativa no contempla nuevos impuestos estatales ni formula incrementos a los vigentes. En el año 2003 se estima recaudar por este concepto 399 millones 82 mil pesos, 21.9 por ciento más que lo estimado en la Ley de Ingresos del año 2002. Se observa que la recaudación de todas estas contribuciones crecerá, a excepción del impuesto sobre servicios de hospedaje.

En particular, los impuestos sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal, sobre tenencia o uso de vehículos y sobre adquisición de vehículos automotores usados, que constituyen los tres impuestos más importantes al representar el 96.5 por ciento de la recaudación impositiva del próximo año, presentarán tasas de crecimiento superiores al 4 por ciento.

Por lo que se refiere al impuesto sobre servicios de hospedaje, la incertidumbre provocada por los ataques terroristas registrados a nivel internacional y la probable guerra entre los Estados Unidos e Irak, provocarán una caída en el número de visitantes a nuestro estado, por lo que se espera que la recaudación de este impuesto disminuya respecto al año anterior.

No obstante lo anterior, el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Desarrollo Social, realizará un esfuerzo recaudatorio para incrementar los ingresos mediante actos de fiscalización a contribuyentes registrados y a la

regularización e incorporación de aquellos que aún se encuentren fuera del padrón.

Por su parte, los ingresos derivados del impuesto sobre loterías, rifas, sorteos y concursos, dependen del número de premios que la lotería nacional y los pronósticos deportivos repartan en nuestro estado, por lo que no es factible hacer un pronóstico preciso y se asume que su recaudación es completamente aleatoria.

**INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA**  
miles de pesos corrientes

Concepto	Ley de Ingresos 2000	Ley de Ingresos 2001	Ley de Ingresos 2002	Anteproyecto 2003	Variación % 2003/2002
	<b>Impuestos Estatales</b>	<b>218,942</b>	<b>286,352</b>	<b>327,430</b>	<b>399,082</b>
Sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	161,070	208,862	228,240	291,702	27.8%
Estatal sobre tenencia o uso de vehículos	35,695	50,131	69,660	78,363	12.5%
Sobre adquisición de vehículos automotores usados	9,265	13,150	14,621	15,232	4.2%
Sobre servicios de hospedaje	7,988	9,285	9,749	8,445	-13.4%
Sobre loterías, rifas, sorteos y concursos	4,924	4,924	5,160	5,341	3.5%

Los ingresos por derechos que corresponden a los ingresos por servicios prestados por las dependencias y organismos de la Administración Pública en sus funciones de derecho público, así como por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público del Estado, ascenderán a 359 millones 966 mil pesos, 17.3 por ciento por arriba de lo establecido en la Ley de Ingresos del año 2002.

Por concepto de productos, definidos como las contraprestaciones por los servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho privado o por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes de dominio privado, se tiene proyectado recaudar 15 millones 633 mil pesos, 42.2 por ciento menos que lo estimado en la Ley de Ingresos del año 2002. Lo anterior se debe a que no se contempla la venta de bienes inmuebles.

En materia de derechos y productos, se propone actualizar las cuotas en un 5 por ciento promedio para el año 2003. Con ello, seguimos siendo congruentes con la política de ajustar los cobros por estos conceptos al costo de los servicios prestados, de acuerdo con su naturaleza de ser una contraprestación.

Por aprovechamientos, que corresponden a multas y recargos, se estima recaudar 44 millones 945 mil pesos, cifra superior en 30.7 por ciento respecto de lo proyectado en la Ley de Ingresos del año 2002.

Por concepto de ingresos extraordinarios que incluyen los productos financieros, ingresos por administración de convenios municipales y aportaciones municipales para obra pública se prevé un ingreso de 707 millones 737 mil pesos.

Los ingresos por concepto del Fondo de Infraestructura Social Estatal, FISE, se estima ascenderán a 212 millones 166 mil pesos, los que se destinarán a cofinanciar proyectos intermunicipales de alto impacto social, fomentar la competencia y calidad de los proyectos, promover el desarrollo regional, e incentivar la coordinación entre municipios, eliminando a través de este mecanismo la asignación discrecional de los recursos.

La Ley de Coordinación Fiscal y los Convenios de Adhesión y Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal permiten al estado contar con otros importantes renglones de ingresos como las participaciones en ingresos federales coordinados e incentivos que crecerán 8.4 por ciento como resultado de los esfuerzos recaudatorios realizados en el pasado, afectando positivamente el coeficiente efectivo de participaciones del Estado de Puebla. De esta manera se tiene proyectado recibir por estos rubros 8 mil 215 millones 154 mil pesos.

---

El Gobierno del Estado cuenta con una sólida estructura administrativa y probados programas de fiscalización que tendrán un efecto significativo para disminuir en la entidad la elusión y evasión fiscal, elevando con ello los ingresos para apoyar el gasto social y el desarrollo regional.

Asimismo, no se consideran ingresos por el Programa de Apoyo Para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas. No obstante, el Gobierno del Estado dispone del marco jurídico que permitiría la aplicación de dichos ingresos adicionales, una vez confirmada su autorización.

## **Política de ingresos 2003**

El manejo de la hacienda pública del Gobierno del Estado de Puebla busca la congruencia entre la política recaudatoria y el ejercicio del gasto para preservar las finanzas sanas y de esta manera fortalecer la capacidad de la entidad para atender las necesidades de los ciudadanos.

La política de ingresos que se presenta el día de hoy refleja el compromiso de continuar con las estrategias contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo 1999-2005, buscando consolidar la estabilidad y permanencia de las disposiciones fiscales como elemento indispensable para fortalecer la seguridad jurídica del contribuyente, y así establecer un clima propicio para la inversión, a la vez que genera los recursos necesarios para sufragar los gastos e inversiones prioritarios que se requieren para el desarrollo del estado.

Además, concentra su esfuerzo en la necesidad de reforzar la administración tributaria, dando mayor estabilidad a los ingresos públicos. Este gobierno ha tenido como uno de sus principales objetivos aumentar el cumplimiento tributario.

En este sentido, los objetivos de política de ingresos para el ejercicio fiscal 2003 son los siguientes: fortalecer la seguridad jurídica del contribuyente y facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales minimizando la evasión y elusión fiscales, mantener la actualidad de las disposiciones tributarias ante el cambiante entorno económico y mantener el equilibrio financiero del estado.

### **1. Medidas de seguridad jurídica y promoción del cumplimiento voluntario**

Esta Administración continuará mejorando la seguridad jurídica de los contribuyentes, acercando los servicios y brindando información completa para

así facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, piedra angular de la administración tributaria. En este ámbito, las principales estrategias son las siguientes:

- No crear nuevos impuestos ni modificar las tasas de los existentes, con el fin de continuar impulsando una política fiscal solidaria con un elevado sentido social para todos los poblanos.
- Actualizar las tasas, cuotas y tarifas de derechos y productos conforme al índice inflacionario y el costo de los servicios.
- Promover el cambio organizacional, la simplificación y modernización administrativa, la participación ciudadana y la difusión de una nueva cultura, que faciliten el cumplimiento de las obligaciones fiscales de un número creciente de contribuyentes.
- Aprovechar los avances tecnológicos para facilitar y simplificar los pagos de contribuciones, particularmente a través del Internet y de instituciones bancarias.
- Difundir los programas de ingresos, características y beneficios esperados.

## **2. Medidas para adecuar las disposiciones fiscales al entorno económico**

Por su naturaleza, la legislación fiscal debe ser una de las más dinámicas en el estado, ya que ante un entorno económico altamente globalizado y competitivo, una legislación obsoleta no contribuye al crecimiento. Así, las principales estrategias son las siguientes:

- Incrementar la competitividad del estado a través de tasas impositivas atractivas a la inversión, sin menoscabo de los ingresos de la hacienda pública.
- Mantener por 12 meses más, incentivos fiscales a personas físicas y morales que generen empleo en los municipios de muy alta y alta marginación.
- Apoyar a los grupos vulnerables como discapacitados y personas de la tercera edad a través de la exención total o parcial de derechos y productos de servicios que ofrece el Gobierno del Estado.
- Incentivar el pago a través de internet, generando ahorros tanto al contribuyente como a la Administración Pública.

### **3. Medidas para mantener el equilibrio financiero del estado**

La presente Administración se ha propuesto contratar deuda pública para proyectos de alto beneficio social que tengan su fuente de repago garantizada. En este ámbito, las principales estrategias son las siguientes:

- Administrar adecuadamente la deuda contingente que aproveche condiciones favorables y sea congruente con el futuro financiero del estado.
- Continuar la calificación de la deuda pública del Estado con el objeto de acceder, en caso de ser necesario, a los mercados financieros a las mejores tasas y condiciones crediticias.

- Revisar el papel del Estado de Puebla en el Sistema de Coordinación Hacendaria para contribuir a un mejor equilibrio nacional.
- Consolidar las finanzas públicas, como producto del esfuerzo conjunto de ciudadanos y Gobierno del Estado de Puebla.
- Hacer más eficiente la prestación de servicios básicos de calidad y fortalecer los niveles de atención, principalmente en las zonas con mayores rezagos.
- Reforzar la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones fiscales.

El reto del estado en materia de finanzas públicas será sostener su equilibrio financiero ante el crecimiento esperado en la demanda de bienes y servicios públicos y la baja participación de los ingresos tributarios en los ingresos totales.

## **CONSOLIDACIÓN DE LOS INGRESOS PROPIOS Y POR PARTICIPACIONES**

El Gobierno del Estado de Puebla busca, a través de su política fiscal y financiera, que los recursos orientados a satisfacer las necesidades de la ciudadanía provengan del esfuerzo de los propios habitantes, fortaleciendo los ingresos, especialmente los propios.

La estrategia para la consolidación de estos ingresos tiene como componentes principales:

### **Recaudación**

1. ***Ampliar la Base de Contribuyentes*** en lugar de elevar constantemente las tasas de las contribuciones. Se intensificarán las relaciones con las entidades y organismos para que mediante el intercambio de información se detecten contribuyentes que, estando obligados a pagar impuestos, no lo hayan hecho.

Durante 2003, se celebrarán convenios de intercambio de información para efectuar cruces de padrones con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Infonavit, Comisión Federal de Electricidad, Telmex e Instituciones Bancarias.

2. ***Continuar con el proceso de actualización de la normatividad fiscal***, con el objeto de establecer un sistema tributario simple, justo, eficiente y equitativo.
3. ***Combatir la evasión y elusión fiscal***. Los esfuerzos por mantener y fortalecer la carga tributaria deben ser continuos, ya que existen contribuyentes que aprovechando imprecisiones en la legislación, reducen el pago de sus impuestos. No combatir estas prácticas oportunamente conllevaría a una pérdida gradual de ingresos fiscales y a una inequidad frente a los

contribuyentes cumplidos. Se continuará analizando la legislación fiscal para cerrar los espacios que pueden conducir a una pérdida recaudatoria.

4. **Redistribuir la carga fiscal entre un mayor número de habitantes.** Es necesario redistribuir la carga fiscal para que se cumpla el principio constitucional de que las contribuciones deben ser justas y equitativas, de tal forma que al tener esquemas tributarios progresivos pague más quien más tiene o más consume.
5. **Incrementar el ejercicio de las facultades de comprobación,** ya que con ello además de ejercer una mayor presencia fiscal, se podrá combatir de manera frontal las prácticas de elusión y evasión fiscal, e incrementar los ingresos que se reciben por esta vía al tener un efecto multiplicador.

El ejercicio honesto y respetuoso de las técnicas de fiscalización y de concientización en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, así como el impacto preventivo y correctivo de la fiscalización deberán rendir en el próximo ejercicio fiscal importantes frutos a las finanzas de la entidad.

6. **Fortalecer las fases del procedimiento administrativo de ejecución** desde la notificación del crédito hasta el cobro de las contribuciones, agilizando las diferentes fases del procedimiento administrativo.
7. **Incrementar los programas de control de obligaciones fiscales y el impacto recaudatorio de la fiscalización.** El fortalecimiento de estos programas contribuye a elevar la presencia fiscal en el Estado, incrementa el nivel de recaudación y permite operar mejores sistemas de información y procedimientos de trabajo.

8. **Fortalecer la infraestructura de recaudación** con un criterio de optimización de recursos, descentralización y distribución estratégica de los servicios en beneficio del contribuyente.
9. **Actualizar permanentemente los padrones.** Para el cumplimiento de esta meta deberán emprenderse acciones administrativas que contribuyan a depurar y ampliar los padrones existentes a través de un efectivo control de obligaciones, específicamente los del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, el de Servicios de Hospedaje y Tenencia o Uso de Vehículos.
10. **Impulsar programas que beneficien a la ciudadanía en el pago de sus contribuciones.** Los programas adoptados por esta administración en los últimos años como el Programa de Apoyo a Deudores del Fisco Estatal, el Programa de Canje de Placas 2000 y el Programa de Inscripción de Vehículos de Procedencia Extranjera fueron exitosos en tres aspectos principalmente:

1) actualización de la situación fiscal de los contribuyentes, 2) actualización de padrones y 3) incremento en la recaudación, sin considerar otros beneficios como el de seguridad jurídica de su patrimonio. Por ello, deberán instrumentarse nuevos programas a favor de las familias y empresas.

En este sentido, y durante el Programa de Tenencia 2003, se instrumentará el Programa “Si Cumpló, Gano”, que consiste en el sorteo de 10 automóviles entre los contribuyentes cumplidos en el pago del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos.

De la misma manera, se implantará un programa que brinde la facilidad a los trabajadores del Gobierno del Estado de pagar el impuesto sobre tenencia o uso de vehículos a través de descuentos quincenales en los meses de enero a

---

marzo. En este caso, también se sorteará un vehículo entre los trabajadores que se inscriban en este programa.

Estos dos sorteos tienen como objetivo el incentivar el cumplimiento oportuno del pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.

11. **El número de unidades móviles de recaudación se incrementará** en cuatro con el propósito de facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, sobretodo en el interior del estado.

### **Simplificación Administrativa**

12. **Mayor simplificación fiscal y facilidades administrativas.** Deben profundizarse los esfuerzos para hacer más simple el cumplimiento de las obligaciones fiscales y mejorar los sistemas de control y registro de contribuyentes.

Se adecuarán y simplificarán los sistemas y procedimientos administrativos que además de brindar una mejor atención a los contribuyentes redundará en un reducción de los costos de operación.

Continuará la operación de bahías de pago durante el periodo de recaudación de tenencia, para que los contribuyentes puedan efectuar su trámite desde el vehículo. Adicionalmente, las unidades móviles de recaudación continuarán funcionando como receptorías de pago en lugares de alta afluencia de contribuyentes así como en regiones apartadas, para acercar los servicios al contribuyente.

13. **Avanzar en la descentralización y distribución más equilibrada de la infraestructura de recaudación.** La creación de nuevas oficinas recaudadoras y su ubicación en puntos estratégicos de los centros de población han demostrado su efectividad como medidas para expandir los servicios y facilidades al contribuyente. Esto ha permitido ahorros considerables en los tiempos de respuesta, en costos administrativos y de desplazamiento.

Durante 2003, la apertura de nuevas oficinas recaudadoras en el Estado y el fortalecimiento y modernización de las oficinas auxiliares o receptorías continuarán en el primer plano de atención de las acciones orientadas a elevar la cobertura y eficiencia de la administración tributaria.

14. **Mejora tecnológica.** Se mantendrá el Programa de Modernización e Intercomunicación de las oficinas recaudadoras del Estado, lo que permitirá a los contribuyentes realizar pagos en cualquier oficina recaudadora del Estado sin importar su domicilio fiscal, así como mejorar la calidad de la información, tomar decisiones con oportunidad y reducir los tiempos de respuesta.

Adicionalmente, se consolidarán los sistemas que permiten a los contribuyentes presentar sus declaraciones y en su caso los pagos correspondientes a través de Internet o en instituciones bancarias, multiplicando de esta forma los puntos de pago. Esta medida permitirá disminuir los costos de transacción tanto para el contribuyente como para el fisco estatal.

La disponibilidad de nuevos métodos de pago promueve el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, disminuye los tiempos de respuesta en los servicios, mejora la calidad de la información y alivia las presiones administrativas sobre la infraestructura de recaudación.

Durante el año 2002 instituímos el Programa de Evaluación de la Atención al Público, que tiene como objetivo conocer la percepción de los contribuyentes sobre la calidad en la atención al público en las oficinas recaudadoras del estado, y premia a los cajeros que sobresalen en esta labor.

**15. Profesionalización y Capacitación de Servidores Públicos.** Dentro del Programa de Calidad iniciado por esta administración, en el año 2003 continuará la mejora del desempeño profesional de los cuadros técnicos administrativos, así como del personal encargado de la atención al contribuyente.

**16. Mejorar la calidad en la atención y asistencia al contribuyente.** Se pondrá énfasis en la desconcentración de funciones para que todas las oficinas recaudadoras del estado brinden los mismos servicios a los contribuyentes, particularmente en lo relativo a las solicitudes de devolución de impuestos por pagos indebidos y la autorización de pagos a plazos o en parcialidades.

Se ampliarán los horarios de servicio en los periodos de mayor afluencia y se mejorará el sistema de información tributaria a través de la página de Internet del Gobierno del Estado y de los centros de atención telefónica.

## **Normatividad**

**17. Control estricto de las autorizaciones de pago en parcialidades.** Continuará la revisión y actualización de la base datos del sistema de pago en parcialidades, lo que permitirá dar seguimiento oportuno a cada uno de los convenios para su cobro, identificando aquellos contribuyentes que se retrasen en sus pagos.

18. **Actualizar la normatividad interna.** Los procesos de simplificación administrativa así como las reformas a las leyes y normas hacen necesaria la actualización de los manuales de organización y de procedimientos en lo referente a la integración de expedientes de requerimientos y créditos fiscales, recepción de declaraciones y pagos en oficinas recaudadoras, autorizaciones, consultas, captura de datos y control de formas valoradas entre otros. Para el pago de contribuciones fiscales se reducirán al mínimo los requisitos, solicitando únicamente la documentación necesaria. Estas medidas harán más eficiente la operación diaria.

19. **Establecer convenios con otros estados.** La estrecha colaboración con otras entidades del país es necesaria para mantener actualizados los padrones así como para desarrollar diferentes acciones tanto en materia de ingresos como de gasto o inversión. En particular deben mantenerse los convenios para que otros estados informen sobre los vehículos dados de baja y que originalmente contaban con placas de Puebla.

20. **Seguridad jurídica a los contribuyentes.** La ciudadanía debe conocer los derechos y garantías en sus relaciones con la administración tributaria que le brindan seguridad jurídica, principio característico de las sociedades democráticas más avanzadas. Reglas claras y fáciles de atender favorecerán un mejor cumplimiento voluntario de sus obligaciones.

## **Difusión**

21. **Mantener programas de difusión permanentes.** Estos programas son fundamentales para recordar a la ciudadanía sobre el cumplimiento de sus responsabilidades fiscales, así como para dar cuentas claras y oportunas del

---

avance en la generación de ingresos en el estado. Por ello, es responsabilidad del gobierno mantener vigentes este tipo de programas.

Los recursos para difundir estos programas se concentrarán en la radio y la televisión ya que hemos corroborado que la utilización de estos medios tiene una mayor penetración que la prensa escrita.

Además, se mantendrá una presencia constante de las autoridades fiscales en foros con ciudadanos, grupos y asociaciones empresariales, grupos colegiados y especializados, con objeto de mantener un flujo constante de información sobre los derechos y obligaciones fiscales de los contribuyentes, programas especiales de recaudación, así como los apoyos y facilidades fiscales y administrativas que el estado otorga a grupos especiales de la población y a los sectores económicos.

### ***Fortalecimiento de Ingresos y Financiamiento***

**22. *Elevar las participaciones federales.*** Durante esta administración se incrementó el coeficiente de participación del estado gracias a las acciones realizadas en materia de recaudación. No obstante, deberá insistirse ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que otorgue mayores participaciones a las entidades.

Se propondrá a la administración federal y al H. Congreso de la Unión un replanteamiento de las actuales fórmulas de distribución de participaciones a fin de generar mayor equidad en la distribución de los recursos y crear incentivos para incrementar la recaudación tributaria nacional. En este caso, valdría la pena considerar el incremento relativo en la recaudación de impuestos federales.

En diversos foros se ha propuesto un aumento en forma sustantiva del porcentaje de la recaudación federal participable, que se destina al Fondo de Fomento Municipal, para estimular a los presidentes municipales a incrementar la recaudación de predial y agua.

Entre las acciones principales correspondientes a esta estrategia, el Estado de Puebla deberá corroborar el pago correcto de las participaciones a través de programas permanentes de verificación mediante los cuales se revisará el cálculo de los coeficientes de participaciones y su aplicación.

**23. Deuda sólo para inversiones públicas productivas.** La política de esta administración ha sido asumir deuda directa y contingente sólo en el caso de financiamiento de proyectos de infraestructura. En este sentido, en el año 2003 se seguirán evaluando distintos proyectos y no se descarta la alternativa de utilizar esta fuente de ingresos.

## **CONSOLIDACIÓN DE LOS INGRESOS DEL RAMO 33 Y CONVENIOS FEDERALES**

No obstante que los ingresos por concepto del Ramo 33 y por Convenios con la Federación son determinados una vez que se aprueba el Presupuesto de Egresos de la Federación por el H. Congreso de la Unión, a continuación se presenta la política del Gobierno del Estado respecto de estos fondos de aportaciones y recursos federalizados.

### ***24. Suficiencia de recursos para cubrir gastos de operación y equipamiento.***

Se ha avanzado conjuntamente con el Gobierno Federal en la descentralización de servicios, definiendo el ámbito de injerencia estatal y transfiriendo al municipio todas aquellas competencias, programas y recursos relacionados directamente con ellos.

Si bien la Federación ha descentralizado diversos servicios como los de salud y educación entre otros, se requiere que los recursos transferidos año con año permitan cubrir todos los gastos de operación como son incrementos salariales y prestaciones, crecimiento natural y por expansión en el sector educativo y creación de plazas para la contratación de nuevo personal requerido en las casas e infraestructura de salud.

En el año 2003 será necesario ligar aportaciones del Ramo 33 a algún tipo de incentivo real, eliminando variables como los montos distribuidos en años anteriores, nivel de población, marginación y pobreza, que inducen a estados y municipios a continuar fomentando la pobreza en vez de procurar su combate y reducción.

Se propondrá a la Administración Federal replantear las fórmulas de las aportaciones del Ramo 33 para ligarlas a incentivos tales como los incrementos en coberturas de rubros de infraestructura social básica y de reducción de índices de marginación.

**25. Convenios más justos y equitativos.** Se ha trabajado con las dependencias y entidades federales vinculadas a los sectores de comunicaciones y transportes, educación, recursos hidráulicos, seguridad pública, desarrollo agropecuario, turismo, medio ambiente, recursos naturales y salud para promover acciones específicas de fomento económico, apoyar la realización de infraestructura y respaldar acciones de beneficio social.

En estas materias el Gobierno del Estado de Puebla requiere revisar las condiciones de cada uno de los convenios de colaboración firmados hasta ahora para que programas como Alianza para el Campo, Turismo, Reforestación, Educación, entre otros, permitan avanzar en el desarrollo económico y social de Puebla.

Los convenios federalizados establecen programas poco flexibles, dejando fuera el importante componente de prospectiva regional, a pesar de contar con una parte importante de recursos estatales,.

Se pretende lograr sinergias y evitar duplicidades mediante la firma de convenios multianuales entre la federación y los estados, permitiendo que estos últimos ejerzan los recursos, mejorando así la planeación de mediano plazo, la atención directa a las comunidades y la articulación de programas federales y estatales.

Como parte de la descentralización del Gobierno Federal se han implementado convenios para atender problemas específicos, tal es el caso de Alianza para el Campo, lo que ha permitido atender en estas áreas las necesidades básicas de los poblanos. Sin embargo, después de esta fase inicial de implementación para incrementar los beneficios de los convenios es necesario flexibilizarlos dando oportunidad a los Estados para lograr sinergias y atender programas específicos.

Es fundamental para transparentar la asignación de los recursos que los porcentajes de aportación sean similares en todos los estados, evitando así que algunas entidades aporten una mayor cantidad que otra para el mismo convenio.

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

La Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal del año 2003, que se somete a este H. Congreso para su análisis y en su caso aprobación, se encuentra integrada por ocho títulos y veinticuatro capítulos que se refieren el primero de ellos a las Disposiciones Generales, el Título Segundo a los Impuestos, el Título Tercero a los Derechos, el Título Cuarto a los Productos, el Quinto a los Aprovechamientos, el Sexto a las Participaciones en Ingresos Federales, Fondos de Aportaciones Federales, Incentivos Económicos, Reasignaciones y demás Ingresos, el Séptimo a los Ingresos Extraordinarios y el Octavo a los Estímulos Fiscales.

El Gobierno del Estado propone una actualización del 5%, con respecto a la ley vigente, para las cuotas y tarifas contenidas en la presente iniciativa, cifra congruente con el aumento en el índice nacional de precios al consumidor durante el periodo noviembre 2001-noviembre 2002.

### **De los Impuestos.**

Se mantienen las tasas de los impuestos Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados, por Servicios de Hospedaje y Sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos. Asimismo, no se crean nuevos impuestos.

Se mantiene la reducción del 100 por ciento en el impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal en los dos primeros años y 50 por ciento en el tercer año de operación a las personas físicas y morales que se instalen en municipios del Estado de alta y muy alta marginación y que cubran ciertos requisitos.

Con el fin de apoyar a las familias de bajos recursos e incrementar la seguridad jurídica sobre la posesión de sus vehículos, se propone en el Artículo 9 de esta iniciativa que a los automóviles con motor de hasta 4 cilindros se les considere, para el cálculo del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados, como vehículos nacionales, lo que reducirá en un 50% el cobro de esta contribución con respecto al ejercicio fiscal 2002.

El impuesto estatal sobre tenencia o uso de vehículos aplicable a las unidades destinadas al servicio público de transporte se causará y pagará de acuerdo a una tarifa similar a la del servicio particular y tendrá como base el número de cilindros del vehículo. De esta forma el impuesto es más equitativo y proporcional en mayor medida, ya que no será una cuota fija sino se calculará de acuerdo al tipo de vehículo.

Se mantiene el beneficio de liberar del pago de este último impuesto a los propietarios de vehículos que transporten personas con capacidad diferenciada, siempre y cuando dichos vehículos porten las placas especiales expedidas por la Secretaría de Finanzas y Desarrollo Social.

La cuota mínima del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados, aplicable a las operaciones de compra-venta de vehículos con más de 10 años de antigüedad, así como la tarifa del impuesto estatal sobre tenencia o uso de vehículos se actualiza con el porcentaje general de 5 por ciento, equivalente a la inflación registrada en el periodo noviembre de 2001 a noviembre de 2002.

### **De los Derechos**

En el Título Tercero, las cuotas se actualizan con el porcentaje general aplicado de 5 por ciento. En algunos casos el porcentaje es mayor o menor considerando el redondeo para facilitar su cobro, debido a una variación en el costo real de la prestación del servicio, y en otros existen cuotas que no se actualizan para favorecer a los usuarios de dichos servicios.

Se conserva el beneficio de exceptuar del pago de derechos estatales a las Instituciones de Beneficencia Pública y a las de Beneficencia Privada que estén bajo la vigilancia de la Junta para el Cuidado de las Instituciones de Beneficencia Privada.

Se adiciona el servicio de certificación de expedientes en diversas dependencias, estableciendo que la cuota prevé un expediente de hasta 35 hojas y se pagarán 25 centavos por cada hoja que exceda de este número.

En la **Secretaría de Gobernación**, se incluye la cuota para el servicio de análisis, diagnóstico y en su caso dictamen por la modificación al registro inicial, para disminuir las modalidades otorgadas para la prestación del servicio de seguridad privada. Este servicio lo presta la Dirección de Seguridad Pública a las empresas de seguridad privada que tramitan la autorización inicial de servicios ante la Procuraduría General de Justicia con más de una modalidad de servicio y posteriormente deciden dar de baja alguno de éstos.

También se incluye el curso básico de capacitación que impartirá la Academia Estatal de las Fuerzas de Seguridad Pública a los elementos de seguridad privada, de conformidad con la Ley de Seguridad Pública del Estado.

En el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, la cuota mínima que debe pagarse por sus servicios se actualiza con el porcentaje general. Por otra parte, se incluyen las cuotas por los servicios de inscripción de las protocolizaciones de actas de asamblea, tanto de sociedades civiles como mercantiles, considerando que existía este vacío en la ley vigente. Asimismo, a fin de apoyar a la economía familiar, se elimina la cuota relativa a la inscripción de la constitución del patrimonio de familia, de su modificación o cancelación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 796 del Código Civil.

No causarán el pago de derechos estatales las operaciones relativas a la adquisición de inmuebles con construcción destinados a casa habitación, cuyo valor no sea mayor a 5,475 veces el salario mínimo diario vigente en el Estado, así como a la regularización de inmuebles que se realice como consecuencia de la ejecución de Programas Federales, Estatales o Municipales, en materia de regularización de la tenencia de la tierra.

Este mismo tratamiento aplicará para quienes adquieran o construyan vivienda a través de la gestoría del Instituto Poblano de la Vivienda.

Se establece una cuota para la expedición de certificados de libertad o existencia de gravámenes por cada periodo de 5 años que rebase a los periodos ya establecidos, a fin de estar en posibilidades de cobrar el servicio. En consecuencia, se elimina la cuota por estos certificados hasta por un periodo de veinte años.

Se aclara la redacción del inciso c) de la fracción XXIII del artículo 15, que se refiere a las reglas para la aplicación de las cuotas, tasas y tarifas establecidas en este artículo.

En relación a los servicios que presta la Dirección del Registro del Estado Civil de las Personas, se modifica la palabra traslado por transcripción, en relación con el servicio de copiar un acta asentada en el extranjero a un formato de acta nacional.

En relación al **H. Cuerpo de Bomberos del Estado**, se agrega el servicio de seguridad y prevención de incendios en eventos públicos y privados, en virtud de que es un servicio que en forma preventiva otorga esta unidad administrativa, y requiere el desplazamiento de un equipo completo que se conforma de ambulancia, motobomba, pipa y camioneta ligera equipadas con aproximadamente 25 elementos adscritos a dicho cuerpo, con diferentes funciones.

Por lo que se refiere a los servicios prestados por la **Secretaría de Comunicaciones y Transportes**, específicamente a los relacionados con la expedición de licencias de conducir, se aplica un porcentaje de actualización superior al 5 por ciento, como consecuencia del aumento en los costos de operación del área prestadora del servicio al incrementar el número de lugares para dar atención al solicitante del servicio, así como al incorporar mayores medidas de seguridad y un seguro de vida para quien posea una licencia de conducir del Estado. Se pretende elevar la credibilidad en este documento para fines de identificación al pretender insertarle la firma y huella dactilar digitalizadas, en el ejercicio 2003.

Se incluyen en este capítulo los servicios relativos a los cursos de capacitación y adiestramiento para los conductores del servicio de transporte público.

En los servicios que presta la Subsecretaría de Comunicaciones relativos a los estudios técnicos de planos, proyectos y memorias, se analizó detalladamente el costo real de éstos, por lo que las cuotas de algunos servicios reflejan una actualización superior a la general, mientras que las restantes mantienen el nivel contenido en la ley vigente.

Se actualiza el monto del capital social que debe acreditar la empresa ante la **Secretaría de Finanzas y Desarrollo Social** para solicitar un determinado número de placas de demostración.

La expedición de constancias de no inhabilitación que emite la **Secretaría de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública** se incrementa por arriba del 5 por ciento con el objeto de cubrir el costo real de la prestación del servicio, que se encontraba rezagado.

Algunos servicios de la **Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Obras Públicas** se incrementan con un porcentaje distinto al 5 por ciento, en virtud de que se analiza el costo real de cada servicio, considerando algunos cambios en la legislación que les da origen y que obliga a cubrir ciertos requisitos, como en los servicios de evaluación del impacto ambiental y de informe preventivo.

También se aplica un porcentaje de actualización superior al general, al servicio de expedición de constancia que justifique la verificación extemporánea de los vehículos automotores, con el objeto de manejar costos reales del servicio

Se ubica en este título, el servicio de cursos de capacitación o actualización que imparte esta Secretaría al personal de los centros de verificación

En relación a los servicios prestados por la **Secretaría de Educación Pública**, diversas cuotas se actualizan con un porcentaje mayor al 5 por ciento para igualarlas a las contenidas en la Ley de Ingresos Federal.

En la **Secretaría de Cultura** se eliminan algunos cursos y talleres que no tuvieron demanda en el 2002. Asimismo, se mantienen las cuotas de museos con el fin de fomentar las visitas. De la misma forma, permanece igual la cuota relativa a menores de doce años y estudiantes y maestros con credencial, personas con credencial del Insen y con capacidad diferenciada que tengan acceso al Planetario. Se modifican las cuotas por la Membresía Cultural en virtud de que se prevé un mayor número de beneficios para quienes la adquieran.

En el Planetario, se establece una función gratuita de martes a viernes a las 9:00 horas, para menores de doce años, estudiantes y maestros con credencial, personas con credencial del INSEN y con capacidad diferenciada. Con el objeto de favorecer a los usuarios de los patios y las salas a cargo de esta Secretaría, se establecen cuotas por períodos de hasta 4 horas.

Previendo la apertura de nuevos museos a cargo del Estado durante 2003, se establece una cuota para el acceso.

Por lo que se refiere a la cuota mínima prevista para los avalúos comerciales que realiza el **Instituto de Catastro**, se establece en \$175.00 considerando que este servicio implica que el organismo citado realice diversos gastos que es necesario recuperar y que esta cuota es menor a la que cobran las Instituciones o particulares que prestan el mismo servicio.

### **Productos**

Respecto a la **Secretaría de Comunicaciones y Transportes**, se agrega la venta del mapa del Estado de Puebla, con división política e infraestructura carretera, así como el Atlas Carretero impreso o en disco magnético.

Con relación a los servicios de la **Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Obras Públicas**, se incrementa la cuota por la expedición de credenciales de acreditación a los empleados de los centros de verificación con el objeto de inhibir la rotación de personal y con ello presten los servicios personal no calificado.

Para el acceso al Parque Ecológico Recreativo General Lázaro Cárdenas "Flor del Bosque", se establece una cuota especial para maestros con credencial, personas con credencial del INSEN y con capacidad diferenciada. Asimismo, para las pláticas en materia de educación ambiental se establecen cuotas variables de acuerdo al nivel educativo del grupo, en virtud del material de apoyo que se utiliza en cada caso.

### **De los Ingresos Extraordinarios**

Se modifica la redacción de este artículo a fin de hacerla consistente con la contenida en la Ley de Hacienda del Estado y con los conceptos del Estado de Origen de los Recursos del Estado.

### **De los Estímulos Fiscales**

Se mantiene el esquema de reducción de diez pesos de la cantidad que resulte a pagar, por cada pago que se efectúe a través del Portal Digital del Estado de Puebla en Internet, a los contribuyentes de los Impuestos Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal y Sobre Servicios de Hospedaje, con el único requisito de que se encuentren al corriente en el cumplimiento de estas contribuciones.

En mérito de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 fracción I y 79 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, he tenido a bien remitir a ese H. Congreso del Estado la siguiente iniciativa de: